

Núm. 148

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 34700

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27736 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 771/2019 por auto de fecha 17/06/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190036777-1